



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS CXVCO.

haberse presentado una persona q
sea a el dho pedia de personas de
contagio que se habia padecido, des-
termino no proceder en la Catedral
hasta que pasare la epidemia, a que
judicio se mande el expediente con-
tra para poder lo conveniente a las
que el expediente con el impedi-
mento que tiene de la imposibilidad
de salir, segun se funde, que
la experiencia tiene sucedido en
pueblo en el tiempo que ha estado
deciendo en el tiempo de que
ninguna persona que se quisiese ha-
cer y justo termino de ser su
impedimento y de la indicada causa
de que el expediente al dho
Alcald Mayor se consigue un caso p.
el fin que en el se contiene

En virtud de lo que en este expediente se contiene, un oficio
de traslado al Sr. D. Pedro Gonzalez de la
Cruz, Oidor de la Junta de Santa

